



f | A

FACULTAD DE ARTES

Pabellón México. Primer Piso.
Ciudad Universitaria.
Tel: 433 - 4195 / 433- 4079
www.artes.unc.edu.ar

EXP-UNC: 0040527/2012

Córdoba, 12 SEP 2012

VISTO:

La Res. HCD N° 61/12 que aprueba las actuaciones de la comisión evaluadora que entendió en la selección de docentes interinos para cubrir un cargo de profesor titular de semidedicación para el *Seminario de Investigación Aplicada* del Dpto. de Cine y TV y que convalida el orden de méritos propuesto; y

CONSIDERANDO:

Que en el art. 3° de la mencionada resolución se solicita al Magíster Carlos Rusconi, ubicado en el primer lugar en el orden de méritos, que comunique de manera fehaciente su aceptación al cargo de Prof. Titular de Semidedicación, motivo de la convocatoria;

Que en el art.4° se faculta a la Sra. Decana a efectuar la designación correspondiente en función de la respuesta del Prof. Rusconi y el orden de méritos propuesto por la comisión evaluadora;

Que por telegrama N° 82346215 de fecha 4 de septiembre de 2012 el Prof. Rusconi manifestó que "no acepta el cargo de profesor titular en condición de semidedicado";

Que la Magister Cristina Andrea Siragusa ocupa el segundo lugar en el orden de méritos fijado y manifiesta en forma fehaciente su aceptación del cargo (fs. 21)

Que el Área Económico Financiera informa que se encuentra disponible la partida que se afectará a la designación;

Por ello:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

"Ad referéndum del HCD"

RESUELVE:

ART. 1°. DESIGNAR, en calidad de interina, a la Mgter. Cristina Andrea Siragusa, DNI N° 20621368 en el cargo de Profesora Titular de dedicación semiexclusiva del *Seminario de Investigación Aplicada* del Dpto. de Cine y TV, desde el día de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2013, o hasta que el cargo se cubra por la vía de concurso público de antecedentes y oposición, lo que ocurra primero.

ART. 2°. La interesada, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos

ART.3°. Protocolícese e inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N°

316

SS

Prof. Andrea Sarmiento
Secretaria Académica
Facultad de Artes- UNC



Lic. Ana Yukelson
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba